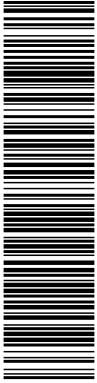


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008 Acta replanteo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GUQ0U-XY7VD-9MYIZ Fecha de emisión: 4 de febrero de 2021 a las 13:00:11 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Arquitecto Técnico Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/10/2020 16:40	ESTADO FIRMADO 06/10/2020 16:40



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**
OMC /MLG/agn
Expte.: 14/20 OMC

**Concejalía de Urbanismo,
Mantenimiento de la Ciudad,
Vivienda, Obras y Urbanizaciones**
Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios
Municipales y Cementerio.

**ACTA DE REPLANTEO PREVIO DE LAS OBRAS PARA LA
SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y REFORMA DEL
POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO**

De conformidad con la establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, y una vez comprobada la realidad geométrica de las obras contempladas en el proyecto de subsanación de patologías y reforma del polideportivo del gimnasio del Colegio Antonio Machado, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución al realizarse las obras contempladas en el proyecto en edificaciones ya consolidadas y de cuantas determinaciones figuran en su proyecto que determinan la viabilidad de las obras y que resulta básico para el contrato a celebrar, se emite el presente Acta de Replanteo Previo.

El Ayuntamiento de Majadahonda, como promotor de las obras y titular de los terrenos, ostenta la total potestad para la norma ejecución del contrato, no siendo precisa ninguna otra autorización para la realización de las obras.

En Majadahonda, en la fecha de su firma

La Jefa del Servicio de Obras y Mantenimiento
de Edificios Municipales y Cementerio

Esther Delgado Durán
(firmado electrónicamente)